



RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, LA AUTORIZACIÓN Y LA FINANCIACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS BILINGÜES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará el trámite de audiencia e información públicas.

Por su parte, el artículo 9.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, determina que el plazo mínimo de esta audiencia e información públicas será de quince días hábiles, que podrá reducirse hasta un mínimo de siete días hábiles cuando razones excepcionales de interés público debidamente motivadas lo justifiquen, así como cuando se aplique la tramitación urgente.

La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio está tramitando el proyecto de Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se regula organización, autorización y financiación de la extensión de la enseñanza bilingüe en inglés y español al segundo ciclo de educación infantil en los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la comunidad de Madrid. Se ha declarado la tramitación urgente de este proyecto normativo mediante la Orden 3956/2022, de 28 de diciembre de 2022, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de audiencia e información públicas el proyecto de Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se regula la organización, la autorización y la financiación de la extensión de la enseñanza bilingüe en inglés y español al segundo ciclo de educación infantil en los centros privados concertados bilingües de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.



Segundo.- Durante el plazo señalado podrán presentar alegaciones los ciudadanos potencialmente afectados, así como cualesquiera otras personas y entidades que lo consideren oportuno.

Tercero.- Las alegaciones podrán realizarse telemáticamente a través del formulario habilitado en la ficha de este proyecto normativo, que se encuentra en el Portal de Transparencia, en el apartado "NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN", subapartado "Audencia e información".

La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del propio portal, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. En el campo "Registro" deberá seleccionarse la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Así mismo, las alegaciones podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán ir dirigidas a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, sita en Calle Alcalá 32, 28014 Madrid.

Los sujetos incluidos en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, se encuentran obligados a presentar sus alegaciones de forma telemática.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

